

CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA N.
MESA DE E.
03 JUN 2004
D 3212 1230



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

RESUELVE

20 de JUNIO DIA DE LA BANDERA FERIADO NACIONAL INAMOVIBLE

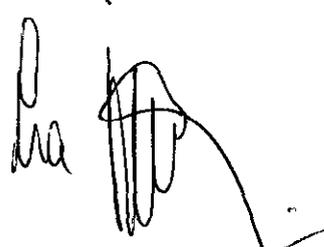
Art.1º: Desígnase el día 20 de Junio "Día de la Bandera Argentina" como feriado inamovible en todo el territorio nacional.-

Art. 2º: Derógase toda disposición en contrario a la presente ley

Art. 3º: De forma.



Arg. HUGO G. STORERO
DIPUTADO DE LA NACION



NELSON DE LA JONQUIERE
DIPUTADO DE LA NACION